

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA:
CONSUMIDOR

CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor y Acuerdo 001 de 2023 por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Instancia.

NORMAS:

Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron							Total (En número)
				1 de febrero	6 de marzo	11 de junio	9 de septiembre	9 de octubre	21 de noviembre		
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	
4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado	I	NO	SI	SI	SI	NO	NO	3	
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	SI	SI	NO	SI	SI	SI	5	
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores La Candelaria	Representante legal	I	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0	

9. Sociedad Civil	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representant de legal	I	SI	NO	NO	NO	NO	NO	1
10. Superintendencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	SI	NO	SI	SI	NO	SI	4
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Director Ejecutivo	IP	NO	SI	NO	SI	NO	SI	3
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	SI	SI	SI	SI	NO	SI	4
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	SI	SI	SI	NO	NO	SI	4

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:
4 SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /4 SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 2/2

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de Creación: Si No
 Reglamento Interno: Si No
 Actas con sus Anexos Si No
 Informe de gestión: Sí No

En relación a publicación se encuentra dispuesta en el link: <https://desarrolloeconomico.gov.co/consejo-consumidor/>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES						
	1 de febrero	6 de marzo	11 de junio	9 de septiembre	9 de octubre	21 de noviembre	Se abordó Sí / No
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	No	No	No	No	No	No	No
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al	Si	Si	Si	Si	No	No	Si

Alcalde Mayor al respecto.							
c) Velar, coadyuvar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	Si	Si	Si	Si	No	No	Si
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	No	No	Si	No	No	Si	Si
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades competentes en la materia.	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de Consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	No	No	Si	No	No	Si	Si
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	No	No	No	No	No	Si	Si

CONSOLIDADO DE AVANCES						
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	PRIMER AVANCE	SEGUNDO AVANCE	TERCER AVANCE	CUARTO AVANCE	
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	1. Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011 con invitación a las Ligas de Consumidores	Secretaría Distrital de Gobierno y Superintendencia de Industria y Comercio	Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011 con invitación a las Ligas de Consumidores, a partir del mes de mayo de 2024.	A la de fecha este avance en el segundo informe de gestión no se ha realizado la actividad debido a que no se ha realizado el nombramiento de los nuevos alcaldes locales.	<p>A septiembre se realizaron 39 capacitaciones en alcaldías locales en el tema "Facultades administrativas de las Alcaldías en protección al consumidor"</p> <p>Una Capacitación realizada el 1 de octubre de 2024, con las alcaldías locales de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Los Mártires, Fontibón, Chapinero, Kennedy, Rafael Uribe, Usaquén, Suba, Usme, Teusaquillo, Tunjuelito y Engativá.</p>	<p>La Secretaría de Gobierno a fecha de este informe no ha podido enviar la información consolidada. Se espera remitir con el informe del cuarto trimestre en el mes de enero.</p> <p>La SIC por intermedio de Camilo Ayala informa que han atendido varias capacitaciones en las localidades de Bogotá, por lo que remitirán la información.</p>
	2. Seguimiento a las inmobiliarias que comercializan vivienda VIS utilizando contratos de adhesión en los que se incluyen cláusulas abusivas, especialmente relacionadas con el precio ofrecido. (Se sugiere la vinculación de la Secretaría de Hábitat por su función de vigilancia objetiva y la SIC - También la Lonja Bogotá los datos ofrece Fenaleco)	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	Se realizará en agosto de 2024.	Está programada para el mes de agosto de 2024, sin embargo, es importante la gestión para contactar a la Secretaría de Hábitat	El 14 de agosto de 2024, se llevó a cabo encuentro sobre vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario contando con la participación de la Secretaría del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el Auditorio Alfonso Reyes Echandía de la Personería de Bogotá, se suministró valiosa información en relación con la defensa de los derechos de los consumidores que se vinculan como compradores de proyectos de vivienda de interés social (VIS) o de interés Prioritario (VIP) y que se están viendo afectados por las prácticas de las constructoras que, de conformidad con el caudal de quejas recibidas en la entidad, se toman lesivas de los derechos de los consumidores. A este evento	Se reportó en el avance anterior.

					asistieron 20 personas y se conectaron 44 personas a la transmisión en vivo a través de YouTube.	
	3. Implementar procesos de capacitación y formación a Comerciantes, consumidores, emprendedores y ciudadanía en general con temas relacionados con protección al consumidor, derecho y deberes, ley 2300 de 2023, ley 2120	Superintendencia de Industria y Comercio - Fenalco - Cámara de Comercio - Liga de Consumidores con Tal Cual y Miembros del Consejo de Consumidor	Se realizarán en abril, mayo y junio.	Se realizó la primera capacitación sobre la ley 2121 con apoyo del INVIMA de manera virtual el pasado 25 de junio de 8:00 a 11:00 a.m. con la asistencia de más de 134 personas de diferentes entidades entre Alcaldía Locales, Subredes de la Secretaría de Salud y entidades y/o organizaciones que hacen parte de esta instancia.	Por parte de la Superintendencia se realizaron 94 jornadas de capacitaciones a Comerciantes, consumidores, emprendedores y ciudadanía en general en temas relacionados con protección al consumidor (Comercio Electrónico, Derecho de Retracto, Derechos y Deberes de la Ley 1480 de 2011, Información y publicidad)	Se realizó capacitación virtual sobre la protección del consumidor financiero el pasado 10 de diciembre con la participación de 49 personas. Lo anterior, con apoyo de la Casa del Consumidor de Barrios Unidos.
	4. Realizar y Difundir piezas publicitarias que ayuden a dar a conocer la funciones realizadas por el Consejo	Integrantes del CDPC	Se realizarán en septiembre y octubre.	A la fecha se han realizado dos piezas publicitarias para difundir las acciones del concejo del evento del día del Consumidor y la Capacitación del Invima sobre etiquetado nutricional	Además de la pieza del Día del consumidor del 18 de marzo. Se contó con la pieza de la capacitación de etiquetado octagonal de advertencia realizada el 25 de junio. Actualmente se está en difusión de la pieza de la jornada virtual informativa para las ligas y/o asociaciones que quieran conocer de la elección para participar de este consejo, jornada que se realizará el 11 de septiembre	Se realizaron dos piezas adicionales una difundida entre los meses de septiembre y octubre sobre la Convocatoria a las ligas para que se postulan a la elección y otra invitando de manera general a la sesión del día de hoy. Para el mes de diciembre se realizaron tres piezas para la protección de los consumidores en la época navideña y de final de año. Esto se realizó en cooperación entre la Liga Con Tal Cual y la Secretaría de Desarrollo Económico.
	5. Commemoración del día del Consumidor - Evento sobre los Derechos y deberes del Consumidor	Superintendencia de Industria y Comercio con apoyo de las demás entidades del	Se realizó en el mes de marzo en el Auditorio Reyes Echandía con la asistencia de 80 personas participantes, abordando temas como protección y derechos del consumidor de servicios turísticos, deberes de los	Su realización se reportó en el primer avance	Su realización se reportó en el primer avance	Su realización se reportó en el primer avance

		Consejo	consumidores frente al consumo de alimentos, estrategias para promover la protección de los consumidores, protección de datos personales.			
	6. Celebración Día Nacional Del Tendero.	Superintendencia de Industria y Comercio - RNPC	Se realizará el 29 de agosto.	Se realizará el 29 de agosto.	<p>Desde la Superintendencia se realizaron: Feria Talante - Corferias Encuentro de Economía Popular 18, 19 y 20 de julio 25 y 26 de julio la Feria para tu negocio. Plaza de las Nieves calle 20 con CRA 7. Se acompañó actividad del tendero en el Parque Valvanera el 1 y 2 agosto</p> <p>Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se participó con un stand el domingo 25 de agosto en la celebración del Día Nacional del Tendero organizado por FENALCO en Corferias; en el espacio se socializa lo oferta de fortalecimiento para estos actores de la cadena de abastecimiento en el Distrito</p>	Se reportó en el avance anterior.
	7. Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales	Personería Delegada para asuntos del Consumidor	Se realizará entre marzo y junio de 2024.	Entre marzo y junio de 2024 se realizaron 13 visitas administrativas a las Alcaldías locales de: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo para verificar la forma como en las Alcaldías Locales se está dando cumplimiento al contenido del decreto distrital 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480	Se realizaron 20 visitas administrativas para verificar la forma como en las Alcaldías Locales se está dando cumplimiento al contenido del decreto distrital 633 de 2017, por medio del cual el Alcalde Mayor delegó las funciones administrativas de vigilancia y control en defensa de los derechos de los consumidores, asignadas por la ley 1480 de 2011. Se anexa informe final de las visitas a las Alcaldías.	Se reportó en el avance anterior.

				de 2011.		
	8. Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor	Secretaría Distrital de Gobierno	<p>Frente a estos operativos se informa por parte de la Secretaría de Gobierno se tiene que entre los meses de enero de enero y marzo se han realizado 83 Operativos de Metrología, distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Barrios Unidos: 33 - Bosa: 23 - Kennedy: 1 - Los Mártires:1 - Puente Aranda:4 - Suba: 4 - Tunjuelito:13 <p>En el marco de estos operativos se han realizado 228 acciones de Inspección, Vigilancia y Control que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control metrológico para Actividades de Derechos del Consumidor: 2 - Control metrológico para balanzas:41 - Control metrológico para control de precios: 23 - Control metrológico para reglamentos técnicos: 57 - Control metrológico para surtidores: 7 - Sin información: 98 	<p>En los meses de abril, mayo y junio se realizaron 291 acciones de Inspección, vigilancia y Control, en metrología legal, en las localidades de BARRIOS UNIDOS, BOSA, ENGATIVA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, SUBA, TUNJUELITO. Se adjunta base reporte de operativos de metrología Legal de abril, mayo, junio.</p>	<p>Para los meses de julio, agosto y septiembre, se llevaron a cabo 257 operativos de metrología legal en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba y Tunjuelito.</p> <p>Operativos realizados en temas de control de precios, pesas y balanzas, derechos del consumidor y estaciones de servicio.</p>	<p>A la fecha de este reporte anual la Secretaría no ha podido enviar la información consolidada. Se espera que el informe consolidado se tenga para el informe del cuarto trimestre que se publicará en el mes de enero.</p>
	9. Brigada jurídica en temas del Consumidor	"Liga del Consumidor Republicana - Superintendencia de Industria y Comercio - Secretaría de Gobierno"	<p>Se realizarán en los meses de agosto y octubre.</p>	<p>Se realizaran en los meses de agosto y octubre</p>	<p>La Liga de Consumidores Republicana informa que en coordinación con la Secretaría de Gobierno, para dar cumplimiento al plan de acción del CDPC tiene dispuesto realizar las dos jornadas jurídicas en las siguientes fechas.</p> <p>1. Jornada: última semana del mes de septiembre.</p> <p>2. Jornada: última semana del mes de octubre del presente</p>	<p>1. Brigada Jurídica Educativa, Octubre: 24/2024. Hora: de 10:00 a 12:30 en el sector comercial de la Localidad de Engativá Pueblo.</p> <p>Actividad realizada por las siguientes instituciones: Liga de consumidores Republicana, Liga de consumidores de Engativá, Secretaría de gobierno, Personería delegada para la defensa del consumidor, Casa del consumidor de Barrios unidos</p>

					año.	<p>RESULTADOS: Establecimientos públicos visitados: 20 Personas Contactadas: 50.</p> <p>2. Brigada Jurídica Educativa, Noviembre/19/2024, Hora: de 02:00 a 04:00 Actividad a realizar: Actividad de difusión en el consultorio jurídico de la corporación universitaria Republicana y programa de difusión por medio de la emisora de la corporación universitaria. Actividad realizada por las ligas de consumidores Republicana y liga de consumidores Tal Cual.</p>
	10. Presentar informes	Integrantes del CDPC	Con este informe se cumple la primera entrega de informes el cual se publica antes del 30 de abril	Se publicó el informe de gestión del primer trimestre y con este se cumplirá lo correspondiente al segundo trimestre.	Se realizó la gestión de publicación del acta de la segunda sesión de 2024 realizada en junio y se publicó el segundo informe de gestión del año antes del 31 de julio de la vigencia dando cumplimiento al cronograma del Distrito. De igual forma fue el primer informe que salió con recomendaciones en materia del consumidor	Se realizó la gestión de publicación del acta de la tercera sesión de 2024 realizada en septiembre y se publicó el tercer informe de gestión del año antes del 31 de octubre de la vigencia dando cumplimiento al cronograma del Distrito.
	11. Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del SADA (Conforme a la planeación aprobada para el 2024)	Cámara de Comercio y Ligas de Consumidores ayudan con la Difusión y convocatoria"	Se reportará en julio, octubre y diciembre	Se publicó el informe de gestión del primer trimestre y con este se cumplirá lo correspondiente al segundo trimestre.	Durante el primer semestre se completó el fortalecimiento de 500 actores minoristas en los temas de: Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA), Saneamiento básico, negocios y mercadeo.	Se reportó en el avance anterior
	12. Articulación de las Ligas y Asociaciones de Consumidores de Bogotá para convocar a la elección de delegados ante el Consejo del Consumidor para los próximos 4 años	Integrantes del CDPC	Se realizará en el último trimestre del año.	Se han logrado contactar 5 ligas de Consumidores y se realizará una reunión entre las ligas para determinar los detalles de la Convocatoria para una posterior pieza publicitaria.	El jueves 18 de julio se realizó una reunión por iniciativa de las ligas que participan desde diferentes roles en el Consejo del Consumidor, para proponer la manera como se realizará la convocatoria para la elección de ligas de	<p>1. Cumplimiento al cronograma de elección de ligas y/o asociaciones de consumidores para la participación del consejo distrital de protección al consumidor periodo 2025- 2028.</p> <p>2. El cumplimiento al</p>

					<p>consumidores en el Distrito.</p> <p>De la reunión participaron la Liga de Consumidores Republicana, la Liga de Engativá y la de Consumidores Con Tal Cual.</p> <p>Se establecieron las actividades y cronograma de las mismas las cuales se socializaron en el punto 4 de la tercera sesión ordinaria</p>	<p>presente cronograma estuvo acompañado por la secretaría técnica del CDPC, quien se encargó del acompañamiento logístico, socialización, convocatoria, revisión de documentos, comunicación de resultados.</p> <p>3. El proceso inició el 11 de septiembre del 2024 y termina el 21 de noviembre del 2024 donde se realizará la sesión ordinaria para la elección de las cuatro ligas que podrán hacer parte del CDPC</p> <p>En la sesión ordinaria del 17 de noviembre se eligieron las 4 ligas que ocuparan los espacios en el Consejo por los próximos 4 años.</p>
	13. Identificar, contactar y brindar acompañamiento a las mesas Locales de protección al Consumidor de Bogotá que así lo soliciten.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y aliados estratégicos (Ej. Cámara de Comercio, Fenalco)	Se realizará por demanda.	Se realizará por demanda.	Se realizará por demanda.	Se realizará por demanda.
	Articulación entre Secretaría Distrital de Ambiente y Alcaldías Locales para la capacitación en temas consumo responsable y economía circular. Se comenzará a ejecutar en el mes de abril.	Secretaría de Gobierno	Se comenzará a ejecutar en el mes de abril.	Actividad realizada el 19 de marzo de 2024, en la localidad de Barrios Unidos, se contó con la participación de 27 ciudadanos. "Primer encuentro de consumo responsable	A la fecha solo ha sido posible realizar la actividad con público objetivo en la Alcaldía de Barrios Unidos, la próxima capacitación es en el mes de octubre que involucre plazas de mercado, sin embargo, aún no se tienen fechas.	A la fecha la Secretaría de Gobierno no ha podido enviar el reporte consolidado sobre esta acción por lo que se espera contar con la información para el informe del cuarto trimestre que se publicará en el mes de enero de 2025
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>Con el plan de acción establecido por la instancia para la vigencia 2024 se abordaron el 91% de las funciones establecidas en su normatividad de creación y su reglamento interno. Es necesario establecer un mecanismo para consolidación de recomendaciones de política pública sobre la materia</p> <p>En relación a las acciones se destaca el seguimiento realizado por la Personería de Bogotá que realizó un informe sobre la aplicación del decreto 633 de 2017 por parte de las Alcaldías Locales, encontrando una baja implementación que requiere de medidas que van desde la disposición del personal hasta la formación del ya vinculado en estos temas, para lo cual se necesita que el tema este en la agenda del gobierno.</p> <p>De otro lado, se ha resaltado como resultado de las acciones realizadas la necesidad de vincular para acciones puntuales a otras entidades que tiene servicios a cargo en el distrito relacionado a relaciones de consumo específicas como por ejemplo la Secretaría del Hábitat relacionada al consumo del mercado inmobiliario en Bogotá o los servicios de transporte del Distrito con la Secretaría de Movilidad.</p> <p>Adicionalmente, se desató la necesidad de realizar actividades de una forma más articulada y no solo trabaja desde los esfuerzos individuales de cada uno de</p>					


<p>los miembros del Consejo Distrital de Protección al Consumidor para que las acciones de la instancia tengan más impacto y permitan llegar a más personas.</p> <p>Finalmente, como resultado de la elección de ligas de consumidores para ser parte del Consejo Distrital de Protección al Consumidor se identificó lo desactualizada que se encuentra la base de datos de la Secretaría Jurídica frente a las Ligas y/o asociaciones con personería Jurídica reconocidas en el Distrito, lo que dificulta mantener canales de comunicación efectivos.</p>
--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

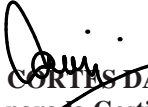
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
06/03/2024	<p>Síntesis: Se socializa y somete a votación el plan de acción para la vigencia 2024 y su cronograma el cual es aprobado por unanimidad de los miembros con voz y voto presentes.</p>	Aprobación Plan de Acción 2024	1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación. 2- El plan continúa su ejecución, con algunas acciones que han presentado dificultades pero que se trabaja en su materialización


Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
09/06/2024	<p>Síntesis: : Por unanimidad de los miembros de con voz y voto se decide que si es procedente esta decisión a efectos de garantizar que no se den situaciones de deserción o que se presenten menos de cuatro ligas a la convocatoria.</p>	Se decide que las ligas actuales también deben realizar inscripción para las nuevas elecciones.	1- En la sesión del 17 de noviembre se mostraron los resultados de la inscripción y se realizó el proceso de elección.

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
9/06/2024	<p>Síntesis: Por mayoría de los miembros de con voz y voto se decide aceptar la propuesta de Secretaría de Gobierno de enviar un nuevo delegado al Consejo Territorial de Planeación Distrital, por lo que se convocará sesión extraordinaria</p>	Se decide convocar una sesión extraordinaria para elegir un nuevo delegado al CTPD.	1- La sesión extraordinaria se llevó a cabo en el mes de octubre, donde se eligió al señor Lino Murcia como nuevo representante al CTPD. En la sesión ordinaria del 17 de noviembre se aprobó modificación del reglamento y se confirma el envío de los datos del nuevo delegado al CTPD

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
17/11/2024		Se convocará reunión en enero para la formulación del plan de acción 2025	1- Se deberá convocar en la segunda mitad de enero
	Síntesis: Se aprueba por unanimidad en la sesión la formulación del plan de acción en reunión que se convocará en el mes de enero		

Firma de quien preside la instancia:


CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Policial
Secretaría de Gobierno
Presidente del Consejo Distrital de Protección al Consumidor


ASTRID MILENA ALARCON QUIROGA
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario (E)
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor